

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37166 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 2008/2014, con NIG: 4109142M20140004447 por auto de 24 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor LA COMPAÑIA FENICIA DE GESTION Y PROMOCION, SL, con domicilio en Sevilla, C/ Asunción, n.º 67, 4º B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Por auto de fecha 24 de septiembre de 2014 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABASTAR CONCURSALES, en la persona de Gustavo Alejandro Castaño López, con domicilio postal Avda. República Argentina, n.º 17, local, CP 41011, SEVILLA y dirección electrónica: concursofenicia@abastarconcursales.es, tfno: 954286548.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140051024-1